



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1988

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne la Junta de Gobierno de dicha Confederación, a las 11 horas del día 30 de mayo de 1988, presidida por D. Eugenio Nadal Reimat, Presidente del Organismo, con asistencia de los señores siguientes:

Vicepresidente	D. José Luis Romeo Martínez
Director Técnico	D. Francisco Fiteni Rodríguez
Comisario de Aguas	D. Miguel Zueco Ruiz
Por el Ministerio de Agricultura, pesca Y alimentación	D. Jesús Fernández Moreno
Por el Ministerio de Economía y Hacienda	D. Fernando Hidalgo Maynar
Por el Ministerio de Industria y Energía	D. Justo Angel de la Riva Marín
Por Abastecimientos	D. Jorge Sánchez García D. Pablo Jurío Zubiri
Por Regadíos	D. Blas Mola Pintó
Por Aprovechamientos Energéticos	D. Luis Félez Gutierrez (rep. a D. Jesús Briones Sáenz de Tejada).
Por Aprovechamientos Industriales Y Otros	D. José Antonio Rubio Peña
Por resto de Usuarios	D. Luis Rubio García D. José Bonet Giménez D. José Ligrós Pérez (rep. a D. José Cortés Torras) D. José Castellón Lacorte

POR INTERESES GENERALES

Comunidades Autónomas

Aragón
Cataluña

D. Joaquín Maggioni Casdevall
D. Francisco Vilaró Rigol
(rep. a D. Xavier Bigatá Ribé)

Castilla León

D. Angel Diez Ripa
(rep. a D. Luis Posada Moreno)

La Rioja

D. Luis Alegre Galilea

Navarra

D. Antonio Aragón Elizalde

País Vasco

D. Miguel Maldonado Cuesta
(rep. a D. Ignacio Ipiña Azkúnaga)

Diputaciones Provinciales y Forales

Burgos

D. Alvaro Fajardo Ausuca

Huesca

D. Marcelino Iglesias Ricou

Lérida

D. Antonio Badía Vernet
(rep. a D. Ramón Companys Sanfeliu)

Soria

D^a M^a Jesús Ruiz Ruiz

Teruel

D. Isidoro Esteban Izquierdo

Zaragoza

D. Carlos Pérez Anadón

Por la Cámara Agraria Provincial

D. Luis Vallés Rafecas

Interventor Delegado

D. Ricardo Martínez Serrate

Abogacía del Estado

D. Jesús Solchaga Loitegui

Secretario General

D. Mariano Barrera Jiménez

Vicesecretario

D. Francisco Jiménez Montañés

Excusan su asistencia D. José Parra Berenguer, D. Rafael Blasco Castany, D. Joaquín Enciso Díaz y D. José Bonet Jiménez.

No asisten D. Julio Herrero Romero, D. Vicente Lluesma Davos, D. Enrique Fernández Mato y D. Pedro M^a Guinea Ortiz de Urbina.

Antes de dar comienzo la sesión, el Presidente toma la palabra para recordar a D. Félix Duchase Gutiérrez, Diputación Regional de Cantabria y miembro de esta Junta de Gobierno, fallecido en accidente de ferrocarril; al tiempo que excusa la asistencia de D. José Parra Berenguer recientemente nombrado para ocupar ese mismo cargo.

D. Eugenio Nadal agradece la numerosa presencia de miembros de la Junta de Gobierno en la fiesta homenaje a los jubilados de la Confederación Hidrográfica del Ebro que dicha Junta ofrece anualmente con ocasión de la festividad de Santo Domingo de la Calzada, celebrada este año en las instalaciones del embalse de la Tranquera.

Así mismo, advierte a los asistentes que se les ha repartido la Memoria correspondiente al ejercicio de 1987 que sigue la metodología ya discutida en la Junta

de Gobierno de seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, e invita a los miembros a hacer cuantas sugerencias estimen convenientes para mejorarla.

Igualmente, D. Eugenio Nadal informa que el pasado trece de abril realizó el primer viaje oficial, como Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Diputación Foral de Alava, y que, respondiendo a la demanda de los regantes de aquella zona que solicitan una mayor presencia de la Confederación, podría abrirse en el futuro una oficina en Vitoria.

Señala el Presidente que otro hecho importante ha sido la firma el pasado dieciocho de mayo, en Pamplona, de un Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro, para el estudio y redacción del anteproyecto del Canal de Navarra y proyecto de su primer tramo, que figura como anexo al dossier presentado a esta Junta, junto con un resumen al informe de viabilidad para la puesta en riego de 57.713 Has. De nuevos regadíos en Navarra con caudales regulados por el futuro embalse de Itoiz. En un principio la regulación del Iratí estaba planteada a través del embalse de Lumbier, en estos momentos se ha considerado más idónea la regulación a través del embalse de Itoiz del que ahora se está redactando el proyecto de presa con protección de la guardia civil por los continuos atentados contra las máquinas de sondeo, y aún cuando no se van a poder cumplir los plazos previstos, el proyecto de la presa de Itoiz estará redactado en breve plazo. El anteproyecto canal de Navarra tenía su toma en el embalse de Lumbier, al modificarse la regulación del Iratí y sustituir Lumbier por Itoiz ha sido preciso rediseñar el Canal y, en consecuencia, este Acuerdo de colaboración, cuyos gastos financiará íntegramente la Diputación Foral de Navarra, lo que viene es a sustituir los documentos técnicos que obran en esta Confederación respecto al Canal de Navarra y la toma desde Lumbier, por otros documentos técnicos con la toma desde Itoiz.

Seguidamente D. Eugenio Nadal se refiere al proyecto de Reglamento que desarrolla los Títulos II y III de la Ley de Aguas, que ya ha sido discutido en el Consejo de Estado y que actualmente está pendiente de su aprobación para la posterior remisión al Ministerio, quien tiene la intención de publicar al mismo tiempo el Reglamento y los Reales Decretos constitutivos de cada uno de los organismos de cuenca. El Presidente informa sobre las líneas maestras de la futura composición de la Junta de Gobierno y del Consejo del Agua. Respecto a la primera, y según estimaciones, quedaría estructurada entre un mínimo de tres y un máximo de cuatro representantes por la Administración Central correspondiendo un representante al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, otro al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otro al Ministerio de Industria y Energía, con la variable de un representante del Ministerio de Economía y Hacienda. Por la Confederación el número de representantes oscila entre cuatro y cinco, cuatro fijos que serían el Comisario, el Director y dos representantes del personal, uno del laboral y otro del funcionario, siendo probable la incorporación del Jefe de la Oficina de Planificación, además del Secretario General del Organismo que actuará como Secretario de la Junta con voz pero sin voto. A las Comunidades Autónomas les corresponderá la vicepresidencia primera de esta Junta, y recaerá en aquella persona que sea elegida como vicepresidente primero del Consejo del Agua de la cuenca. El reparto de los representantes de las Comunidades Autónomas, en una primera estimación, quedarían distribuidos en seis para Aragón, tres para Cataluña, dos para Navarra y La Rioja y uno para Castilla y León, Cantabria, Comunidad Valenciana y País Vasco.

Respecto a los usuarios, a los que corresponde la vicepresidencia segunda de la Junta que recae en el vicepresidente segundo del Consejo del Agua de la cuenca, el número de representantes quedarán atribuidos en ocho para regadíos, cuatro para abastecimientos, tres para usos energéticos y uno para otros usos industriales. Se tratará de una Junta de Gobierno excesivamente numerosa para ser operante, por lo que sería interesante redactar un reglamento de orden interno que configurará la creación de una comisión permanente que permitiera, manteniendo la proporcionalidad, tener un funcionamiento de trabajo más continuado, y que recogiera la figura de las sustituciones.

Respecto al Consejo del Agua de la cuenca la representación va a ser también muy numerosa, correspondiéndoles catorce representantes a la Administración Central, treinta y tres a las Comunidades Autónomas, veintisiete a los usuarios, y por la Confederación estarían el Comisario, el Director, y el Jefe de la Oficina de Planificación y el Secretario General que actuaría como Secretario del Consejo, ambos con voz pero sin voto. Dada la gran envergadura del Consejo está previsto que exista una Comisión de Planificación.

D. José Castellón propone que se equilibre el número de representantes de los usuarios con el de las Comunidades Autónomas, propuesta que es tomada en consideración por la Presidencia que la transmitirá al Ministerio.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidencia se refiere al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 29 de febrero de 1988 remitido a todos los vocales, e invita a los asistentes a expresar su conformidad o reparos.

Es aprobado por unanimidad.

INFORMES Y PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Información sobre el estudio relativo a la optimización de cotas en el embalse de Rialp

El Director informa que la presa de Rialp se construye para la regulación del río Segre, con objeto de aprovechar sus aguas para regar las zonas de Urgel y Segarra-Garrigas, mejorando las dotaciones y ampliando la primera mediante el Canal de Urgel que toma sus caudales aguas debajo de la ubicación de la presa y el futuro canal Segarra-Garrigas que tendrá su origen directamente de la misma presa de Rialp.

D. Francisco Fiteni continúa explicando que ya en la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete se trataron las líneas generales sobre el estudio de optimización de cotas en el embalse de Rialp. Hoy, terminado este estudio, concreta en qué consiste la optimización, explicando que el proyecto de la presa de Rialp, redactado en el año mil novecientos setenta y cuatro, y aprobado definitivamente con fecha de veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, establecía el nivel normal de embalse en la cota 435 m. Dicha altura de presa fue determinada como la más favorable, pero sin precisar con detalle el coste de las afecciones que dicha cota de embalse producían en la huerta de Oliana. Una vez valoradas con precisión dichas afecciones, así como los efectos

perjudiciales que se producían desde el punto de vista ambiental se ha llegado a la conclusión que la cota óptima era la 430 m., con esto el volumen del embalse en vez de 481 hm³ pasa a ser de 400 hm³. Con la determinación de esta cota podrán ser atendidas la mejora de dotaciones de las 47.500 has. Hoy regables por el canal principal de Urgel y sus ampliaciones hasta 52.000 Has., las 8.945 Has. De nuevos regadíos del Canal de Garrigas Bajas derivado del anterior principal de Urgel, las 9.000 Has. De las Garrigas Altas alimentadas desde el embalse de los Albages y se pueden atender también 31.200 Has. Del Canal Segarra-Garrigas, lo que supone sobre las 33.501 Has. Netas previstas, una reducción de 2.280 has. La garantía de los riegos se sitúa alrededor del 92,5%, lo que significa una ligera disminución, pero con esto se ha conseguido reducir de una forma importante el problema de las afecciones en la cola del embalse y el de la variante de la carretera.

Con fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho la Dirección General de Obras Hidráulicas aprueba la cota definitiva del embalse de Rialp en la 430 m., por encima de esa cota estaría la cota de avenidas o cota extraordinaria de embalse. Tomada esta decisión por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se está haciendo la puesta a punto del proyecto, en el que se respetan la tipología de la presa de materiales sueltos, los órganos de desagüe y la capacidad de los túneles de desvío, estando previsto que el proyecto de adaptación a la nueva cota esté finalizado hacia finales de septiembre de este año.

A la pregunta del sr. Cortés de si la mejora habría que entenderla para las 75000 has, el Director explica que son 52.000 las hectáreas de Urgel las que reciben el agua del Segre, porque las otras, las del canal auxiliar, se regarían con aguas del Noguera-Pallaresa. El Presidente interviene para aclarar que ya en la anterior Junta de Gobierno se había establecido el compromiso de que la mejora de dotaciones del subcanal de Urgel se realizaría desde el Noguera-Pallaresa, para lo cual habría que realizar una revisión de los aprovechamientos que FECSA tiene en el Noguera-Pallaresa, que permite el Plan Hidrológico, a través de una prórroga en el estado concesional del río similar a la que tiene ENHER en el Noguera-Ribagorzana.

Regulación del río Martín

El Director recuerda que el tema ya ha sido tratado en anteriores Juntas de Gobierno y hace un resumen de la situación, explicando que el río Martín es un afluente del Ebro por su margen derecha y que la Diputación Provincial de Teruel puso en marcha hace unos años unos estudios destinados a conocer las diferentes problemáticas comarcales, sus recursos y las posibilidades de empleo de los mismos, y dentro de este marco global de actuación suscribió un convenio con la Confederación Hidrográfica del Ebro por el cual ésta se comprometía a redactar un Estudio de Regulación del río Martín, y la Diputación Provincial de Teruel se comprometía a sufragar el importe de dicho Estudio. La regulación prevé los siguientes objetivos:

Evaluación de las superficies regables: Las superficies regables se dividen en dos zonas, unas aguas arriba del actual embalse de Cueva Horadada con aproximadamente 798 has. Y después la zona de mayor importancia regable situada aguas debajo de Cueva Horadada con una extensión de 5.504 Has.

Evaluación de los recursos: Los objetivos que se han considerado como básicos para establecer una evolución fiable de los recursos hidráulicos de la cuenca del río Martín han sido los siguientes: aportaciones anuales y mensuales en Alcaine (cola del embalse de Cueva Horadada), aportaciones anuales y mensuales en la cola del Pantano de Hajar, aportaciones anuales y mensuales en los manantiales de Ariño.

Localización de la demanda: Se han estudiado las dotaciones empleadas para la obtención de la demanda, dependiendo de si se trata de acequias sin revestir las pérdidas se sitúan alrededor del 30%, y si se trata de acequias que estuvieran revestidas las pérdidas se reducirían al 15 %. Las dotaciones en el primer caso son de 8.105 m³/ha/año y de 7.160 m³/ha/año en el segundo.

Elementos reguladores: Los elementos básicos que actualmente funcionan como reguladores en la cuenca del río Martín son los embalses de Cueva Horadada con 28,5 hm³ de capacidad y el embalse de Hajar de 3,2 hm³, este último se usa como auxiliar debido a su precario estado. Con esta situación la superficie regable aguas debajo de Cueva Horadada son 5.504 has. Que la dotación de 8.105 m³/ha/año supone una demanda de 44,60 hm³, sin embargo, con la dotación de 7.160 m³/ha/año supone una demanda de 39,56 hm³. En el momento actual se han estudiado los diferentes elementos reguladores, y se llega a la conclusión que el déficit existente y en la hipótesis de los 8.105 m³/ha/año que corresponden a las acequias y canales sin revestir, son 9,76 hm³ que caso de hallarse revestidas quedarían reducidas a 4,72 hm³.

Elaboración de alternativas: En el estudio se analizan las diferentes alternativas para resolver el problema de la zona regable. Los emplazamientos estudiados para ubicar los embalses han sido: el recrecimiento de la cerrada de Cueva Foradada, la Pasarela, el Batán y los Estrechos en el río Martín; y en el curso del arroyo de Escuriza se han considerado el recrecimiento del embalse de Hajar, la cerrada de Escuriza 1 y la cerrada de Escuriza 2.

Con los estudios de regulación llevados a cabo se llega a la conclusión de que con una presa en la cerrada de el Batán a la cota 422 ó 426 m. Y la presa de Escuriza 1 se obtendría un superavit en las dotaciones de la actual zona regable, pudiéndose ampliar dicha zona en unas 1.200 has. Más. La Presa de el Batán es una presa que en principio no ofrece problemas a nivel geológico, sin embargo habría que hacer un estudio en detalle para más seguridad.

D. Isidoro Esteban propone que la Junta de Gobierno tome un acuerdo para modificar el anterior adoptado el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, que facilite la firma de un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Diputación Provincial de Teruel en orden a la redacción de un anteproyecto para la construcción de la presa de el Batán, en el t.m. de Albalate del Arzobispo.

El Presidente puntualiza que el convenio recogerá el compromiso por el que se obligan de una parte la Confederación a redactar un anteproyecto –en lugar del proyecto acordado en la Junta de Gobierno antes citada- por el que se profundizará en los estudios geológicos a los que ha hecho referencia el Director , y de otra la Diputación Provincial de Teruel a financiar dicho estudio.

D. Joaquín Maggioni manifiesta que la Diputación General de Aragón se pronuncia en contra de que se suscriba un nuevo convenio entre la Confederación y la Diputación Provincial de Teruel, por entender que existen por medio unas competencias exclusivas de la Diputación General de Aragón.

D. Fernando Hidalgo pregunta por qué es necesario realizar un anteproyecto y no el proyecto definitivo.

D. Isidoro Esteban manifiesta que el motivo es cierto rechazo y ciertas dudas surgidas en Albalate del Arzobispo y especifica que los fondos con los que se pretende sufragar los gastos del anteproyecto provienen de lo recaudado por el canon de energía cuya administración tenían encomendadas las Diputaciones Provinciales y que el Reglamento del canon sobre producción de energía eléctrica, R.D. 854/84, de 26 de marzo, determinaba que se destinará a infraestructura de las zonas afectadas.

D. Eugenio Nadal explica que para que el Estado construya una presa es necesario que sobre ella recaiga una declaración de interés general, en cuyo caso se incluye en los presupuestos generales del Estado, en caso contrario no la financia el Estado. Pero una presa puede hacerla cualquiera, institución o particular, puesto que no se requiere competencia específica, el único requisito es que no interfiera los planes del Estado y que el organismo de cuenca conceda la autorización correspondiente, y cita los ejemplos de la presa de Leiva, Mequinenza y La Peña. Además especifica que el artículo veintidós, apartado f de la Ley de Aguas determina como una de las atribuciones de los organismos de cuenca el de la prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos, y cuando les fuera solicitado el asesoramiento de la Administración del Estado, las comunidades autónomas, corporaciones locales y demás entidades públicas y privadas, así como a los particulares.

El problema, sigue diciendo el sr. Nadal, es si esta Junta de Gobierno autoriza la firma del convenio por el cual la Confederación se obliga a hacer el anteproyecto y la Diputación Provincial de Teruel a parar dicho anteproyecto.

El sr. Pérez Anadón, no vé ningún inconveniente en autorizar la firma del convenio, puesto que la Confederación Hidrográfica del Ebro es competente para realizar el estudio y la Diputación Provincial de Teruel puede, como órgano con entidad jurídica propia, destinar una partida de sus presupuestos para que le realicen dicho estudio.

D. Jesús Solchaga, al hilo de la intervención del Sr. Pérez Anadón, no ve tampoco ningún inconveniente para que la Confederación realice el estudio.

D. Miguel Maldonado entiende que es importante que en convenios sucesivos se tenga en cuenta a las comunidades autónomas, porque pueden surgir problemas competenciales que invaliden los estudios.

D. Jesús Solchaga interviene para decir que si se pide su opinión en un tema jurídico que se concreta en la posibilidad de suscribir un nuevo acuerdo que según el acta anterior sería un nuevo convenio, solicita se le facilite la documentación necesaria para emitir un informe.

El Presidente manifiesta que todavía no se ha firmado un convenio, y que se trata de saber si existe la posibilidad de tomar el acuerdo de suscribir el convenio.

La Junta acuerda solicitar de la Abogacía del Estado informe sobre si la Junta de Gobierno, como órgano con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado, con capacidad y autonomía para obrar, puede, sin la intervención de la Administración Central –en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-, percibir de una corporación local el pago por estudiar la regulación de los ríos de la cuenca y ejercer las competencias que le son propias.

No obstante, D. Joaquín Maggioni manifiesta la voluntad de la Diputación General de Aragón de colaborar con la Confederación Hidrográfica del Ebro en el estudio del anteproyecto de la Presa de “El Batán”, en el río Martín.

Embalse de Lanuza: Plan de llenado y cota definitiva. D. Francisco Fiteni informa que la orden por la que se aprobaba el embalse de Lanuza establecía como cota de explotación o cota de nivel normal de embalse la 1.283,50. El veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco se suscribió en el Gobierno Civil de Huesca un acuerdo entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Sallent de Gállego para la inmediata elevación de las aguas hasta la cota 1.272,50, comprometiéndose la Confederación a realizar un estudio para la reducción de la cota del embalse, metro a metro, entre dicha cota y la 1.283,50. En dicho estudio se sopesaron por un lado las obras que dejarían de hacerse como contraprestación al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, y por otra las pérdidas de energía que sufriría Energía e Industrias Aragonesas que había participado en un 50% en la construcción de la presa.

Finalizado dicho estudio, continúa el Director, en diciembre de 1987 se llegaba a la conclusión de que un cierto punto de equilibrio entre los beneficios económicos dejados de percibir y el costo añadido que suponían las expropiaciones, más parte del alcantarillado, la construcción de los muros de defensa del casco urbano y la depuradora de aguas residuales.

D. Eugenio Nadal pasa a exponer que el veintidós de abril de este mismo año y en una reunión celebrada en el Gobierno Civil de Huesca, él, como Presidente de la Confederación, y el alcalde de Sallent de Gállego convinieron en proceder a una elevación del embalse hasta la cota 1.275, y a partir de dicha cota y tras una inspección técnica para comprobar la incidencia real del embalse, se procedería a una subida, metro a metro, hasta alcanzar la 1278,50. El domingo uno de mayo pasado se produjo un hecho muy grave como es la ocupación de las instalaciones de la presa de Lanuza por un grupo de personas con el alcalde de Sallent al frente, que amenazaron e intimidaron al encargado de la presa y le obligaron a abrir las compuertas. Se presentó la correspondiente denuncia ante la guardia civil, y la abogacía del Estado en Huesca se ha personado para la instrucción del sumario.

D. José Castellón y D. José Luis Romeo manifiestan el sentir de la Junta apoyando las acciones emprendidas por la Presidencia, al tiempo que plantean la necesidad de que al proyectar futuros embalses se tengan en cuenta los posibles problemas a que puedan dar lugar.

La Junta se mostró conforme con los planteamientos técnicos expuestos por el Director y dio su apoyo unánime a las acciones emprendidas por la Presidencia.

Estudio de viabilidad de Mularroya. El Presidente toma la palabra para recordar que en la última Junta de Gobierno se acordó halar del tema en esta Junta, y explica que por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se varió el trazado de la autovía Madrid-Zaragoza intentando una solución norte para no interferir la posible construcción del embalse de Mularroya. Así mismo mencionada el ofrecimiento hecho por el Consejero de la Diputación General de Aragón en la pasada Junta de 29 de febrero, de colaborar con la Confederación en el estudio de viabilidad de Mularroya.

D. Joaquín Maggioni informa que se ha tramitado a las Cortes de Aragón una proposición no de ley para que se produzca la declaración de interés general de toda la regulación de la cuenca del Jalón –Jiloca- que ha sido aprobada por unanimidad por los señores diputados- y que supondrá un tratamiento distinto en cuanto a la ejecución de las obras. Por otra parte sigue manteniendo el ofrecimiento hecho de colaborar, si la Confederación estima que puede ser de utilidad, y llegar a formular un convenio en el que pudieran establecerse plazos para realizar los estudios de viabilidad y del inicio y desarrollo de las obras.

D. Eugenio Nadal recoge la idea de realizar un convenio y especifica que el compromiso de plazos para la realización de los estudios los puede aceptar esta Junta, no así lo de ejecución porque no va a ser esta Junta la que disponga de los fondos necesarios para la ejecución de la obra.

Se acuerda traer el convenio a una próxima Junta de Gobierno.

Información sobre el Plan Hidrológico. El Presidente informa a los asistentes que se les ha repartido información sobre cuál es la situación actual en que se encuentra el Plan Hidrológico. Todo el proceso de planificación que prevé la Ley de Aguas está directamente condicionado por la resolución que adopte el consejo de Estado respecto al proyecto de Reglamento. El procedimiento se iniciará, una vez aprobados el Reglamento, que desarrolle los Títulos II y III de la Ley de Aguas, y los Reales Decretos constitutivos de los organismos de cuenca, en las Juntas de Explotación que configurarán la Asamblea de Usuarios, de la que saldrán los representantes en la Junta de Gobierno y en el Consejo del Agua de la cuenca. Hasta que llegue ese momento se está terminando lo que llamamos la documentación básica, que es un referente informativo sobre cuál es la situación en que se encuentra la cuenca. Se trata de un documento técnico elaborado por la Oficina del Plan Hidrológico, cuya aprobación le corresponde al Presidente. A continuación se aprueban por el Consejo del Agua las directrices del Plan Hidrológico que se someterán a conocimiento de la opinión pública. Aprobadas las directrices se redacta el Plan Hidrológico de la cuenca cuya aprobación le corresponde al Gobierno, tras el informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua.

INFORMES DE LA COMISARIA DE AGUA

Minicentrales. D. Miguel Zueco informa que tal y como se había acordado en la sesión anterior se les ha enviado por correo a todos los miembros de la Junta una información general sobre minicentrales, y que de los 197 expedientes que allí figuraban en

tramitación ahora son ya 223, que traducido en pesetas supone una inversión en la cuenca de alrededor de setenta mil millones de pesetas.

El Presidente interviene para comentar que se trata de un número muy elevado de solicitudes, cuya potencia se acerca a la de una central nuclear, pero sin embargo surge un problema, y es que puede llegar un momento en que la cuenca está hipotecada por tantos aprovechamientos hidroeléctricos que dificulten en gran manera la regulación de los ríos, con lo que se impone una cierta cautela en el otorgamiento de las concesiones. A la vista de ello, y puesto que la Ley de Aguas establece un plazo concesional y según el tipo de peticionario, sería interesante el otorgar las concesiones por plazos inferiores al máximo establecido por la Ley, u otorgar algunas de ellas a precario. No se trata de impedir los aprovechamientos, sino de establecer un uso racional de los mismos.

D. Luis Félez se refiere a la zona del Segre y a la incidencia de la O.M. de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, explicando el Comisario que en el supuesto de que se hubiera otorgado alguna concesión a precario en el tramo que ocupaba la reserva y se llevase a cabo una actuación para regular el Segre, se harían las obras de regulación sin derecho a indemnización.

D. Justo Angel de la Riva se interesa por conocer si va a existir algún tipo de reglamentación por el que a unas determinadas características de la minicentral le corresponda un determinado plazo concesional.

El Presidente le informa que no existe una metodología al respecto, pero que sería interesante un posicionamiento de esta Junta al objeto de poder otorgar determinadas concesiones a precario.

D. Jesús Solchaga dice que desde el punto de vista jurídico no hay ninguna objeción, estando dicha solución prevista en el artículo cincuenta y tres párrafo tercero del a Ley de Aguas para aquellos caudales que tengan reserva o estén afectos a algún plan, y que ello supone la disponibilidad de los caudales en cualquier momento sin derecho a indemnización.

D. Francisco Vilaró comunica que en el Noguera-Pallaresa, donde existen muchas de estas minicentrales, se está realizando un Plan de Aprovechamientos por el Consejo Comarcal, el Consejo de Montaña y los Ayuntamientos, y que una vez finalizado lo pondrán a disposición de las autoridades.

El Comisario agradece la explicación del Director General de Obras Hidráulicas de la Generalidad de Cataluña y el espíritu de colaboración que favorece la fluidez en la información y la eficacia en la gestión.

El Presidente propone que esta Junta autorice el otorgamiento de concesiones a precario en aquellos expedientes que están en trámite y que a criterio de los servicios técnicos de esta Confederación se considere la precariedad como instrumento más operativo.

El Sr. Félez pide se añada que aquellas solicitudes que se han admitido a trámite y que se pretende otorgar a precario, se concedan por el régimen de competencia.

La Junta lo aprueba por unanimidad.

D. Blas Mola se interesa por cómo va a repercutir en las tarifas los beneficios que puedan producir estas minicentrales.

D. Miguel Zueco explica que aquellas que sean fluyentes en el río entrarán en el canon de regulación, y las minicentrales en cauces propios de una comunidad de regantes aunque sean del Estado, participarán, en proporción a los kilowatios que produzcan comparado con las hectáreas, en la conservación del canal y en el canon de regulación. No obstante éste es un tema a discutir en cada junta de explotación.

Vertidos de INQUINOSA en Sabiñánigo (Huesca). D. Miguel Zueco pasa a informar que la fábrica INQUINOSA, instalada en Sabiñánigo (Huesca), se dedica a la fabricación del lindano, un insecticida muy fuerte. Este producto contiene cuatro isómeros principalmente –alfa, beta, gamma y delta- y sólo el gamma se aprovecha industrialmente para producir el lindano, el resto de los isómeros quedan reducidos a un producto sólido blanco. Se trata por tanto de dos tipos de vertidos: por una parte los propios de la fábrica, residuos líquidos que se tratan en una depuradora de la propia fábrica y que cuentan con autorización de esta Comisaría de Aguas, y por otra parte los residuos sólidos, cuyo problema es depositarlos en un lugar adecuado. Estos vertidos se depositaban en el vertedero de las Sardas, en cuya parte inferior se dispuso una balsa de recogida de lixiviados. Este vertedero fue clausurado al hacer la variante de Sabiñánigo.

Actualmente el vertedero es el de Bailín, sito en la margen derecha del barranco del mismo nombre y cuyas aguas fluyen al río Gállego. En este vertedero se depositan diariamente unas 30 Tm. De residuos sólidos procedentes de Inquinosa. En la parte inferior del vertedero se dispuso una balsa de recogida de lixiviados donde se conducen las escorrentías de las aguas pluviales que caen del vertedero. Iniciada la operación de vertido de residuos se comprobó la existencia de filtraciones contaminadas que no eran recogidas en la basa de lixiviados. En consecuencia se exigió a Inquinosa la adopción de medidas para la impermeabilización y captación de lixiviados, ya que éstos contaminaban las aguas del barranco de Bailín y las del río Gállego. La impermeabilización se produce mediante la construcción de dos pantallas que bajan unos veinte metros. Construída la de la parte oeste, se ha comprobado que muchas de las afloraciones han desaparecido. Si dichas medidas no fueran suficientes y siguieran produciéndose filtraciones, habría que ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes, y en última instancia se podría llegar a proponer el cierre del vertedero.

El año pasado ADEPA denunció la posible contaminación del río Gállego a causa del vertedero de residuos sólidos industriales de INQUINOSA, denuncia que está tramitándose y cuya resolución está pendiente del resultado de las obras realizadas en el vertedero.

Por otra parte, en los momentos actuales la empresa está pensando en craquinizar los residuos sólidos, es decir, tratar los residuos sólidos y producir otro tipo de sustancias que o bien se volatilizan o bien no producen esa contaminación.

D. Luis Vallés advierte del peligro que supone esa gran cantidad de organoclorado.

D. Miguel Zueco se refiere a que hay puntos de río donde aumenta la concentración de organoclorados, y que ello es debido a que también se utilizan en la agricultura.

El Presidente informa que la O.M. de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete sobre normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales, recoge los valores de calidad fijados por la Directiva de CEE 84/491; y que los últimos controles de calidad efectuados en el río Gállego, con determinación de la concentración de HCH en sus aguas, confirman la disminución de la contaminación, fruto de las medidas adoptadas, siendo tolerables para la salud de las personas las concentraciones medidas en el Gállego.

El Sr. Maldonado se interesa por conocer cuál es el problema que existe para que los lixiviados sean recogidos y tratados en la depuradora, explicándole el Comisario que tras la construcción de las pantallas es de esperar que no haya ningún problema.

INFORMES Y PROPUESTAS DE LA SECRETARIA GENERAL

Situación financiera y Previsión de Tesorería. D. Mariano Barrera dio lectura a los datos del cuadro que obraba en poder de los asistentes, explicando que a 30 de mayo de 1988 había un saldo en el Banco de España de 96.367.042 ptas, estando previstos unos ingresos, entre cuentas restringidas y tarifas de riego, de 205.483.203 ptas y unas obligaciones por valor de 303.763.737 ptas, resultando un déficit de 1.913.492 ptas. Si bien la situación no es grave porque se está a la espera de cobrar una subvención que supondría un superavit de 63.000.000 de ptas.

Propiedades.- Permuta de una parcela del Centro Agronómico de La Melusa. D. Mariano Barrera se refirió al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1987, sobre permuta de una parcela integrante de la finca de La Melusa y que, sin embargo, quedaba separada de la misma por una clamor, por otra parcela ubicada al otro lado de dicha clamor, es decir, su ubicación es la de un enclave situado en la misma granja; que la ejecución del acuerdo se demoró por cuanto la titulación jurídica de 1928, no responde a la realidad física ni en extensión ni en linderos, lo que exigía una descripción física y real actual para poder agrupar las varias fincas que figuran en los títulos de propiedad, y así segregar la parcela objeto de la permuta, por lo que, previa consulta con el Notario de Tamarite de Litera, se ha considerado necesario complementar el acuerdo anteriormente adoptado.

En su virtud, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero: Ratificar su acuerdo adoptado en la Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1987.

Segundo: Agregar a la finca registral nº 4535 del Registro de Tamarite de Litera las fincas registrales números 4536, 4537, 4538 y 4539, del mismo Registro.

Tercero: Segregar de la finca registral nº 4535, ya modificada, una parcela de 3,3495 has para permutarla por otra de 1,8500 has propiedad de D. Miguel Alonso Aliaga.

Cuarto: Aprobar las valoraciones de ambas parcelas, ya aceptadas por el Sr. Alonso Aliaga, por importes de 2.847.500 ptas. Y 1.850.000 ptas., respectivamente, que producen un saldo a favor de esta Confederación de 997.500 ptas., a abonar por el Sr. Alonso Aliaga al otorgamiento del Documento Público de permuta.

Quinto: Agregar a la finca registral nº 4.535 la parcela de 1,8500 has permutada con D. Miguel Alonso Aliaga.

Sexto: El Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, representante legal del Organismo, otorgará las escrituras públicas de agregación, segregación, permuta y agregación necesarias al efecto.

Venta de terreno agrícola del Centro Experimental de Binéfar. D. Mariano Barrera informó que, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno, aoptado en la Sesión de 23 de noviembre de 1987, se habían vendido, previa segregación, dos parcelas de la expresada finca, una de 90 áreas y 65 centiáreas con una nave o cobertizo de 240 m² por el precio de 2.200.000 ptas; que se otorgaron las correspondientes Escrituras de Compraventa, la primera de ellas autorizada por el notario D. Guzmán Clavel Jordá en 18 de diciembre de 1987, y la otra por el notario D. Eduardo Cortés León en 4 de marzo de 1988. Siguió informando el Sr. Barrera que, la segunda segregación y venta, aún siendo comprador de las dos partes D. Rafael Salillas Marco, tropezaba con el escollo de su inscripción en el Registro de la Propiedad por cuanto el acuerdo de la venta de la segunda parte se había adoptado con un contenido genérico, y no específico como se hizo con la venta de la primera parcela, pues en el momento de adoptarlo se estaba pendiente de puntualizar algún extremo.

A la vista de lo informado, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Confirmar el apartado 2º del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación, adoptado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1987, y ratificar la segregación de una parcela, del Centro Experimental de Binéfar, de 1,6090 has de extensión, y su venta a D. Rafael Salillas Marco por el precio de 2.400.000 ptas, venta ya formalizada, en Escritura Pública autorizada por el notario de Binéfar D. Eduardo Cortés León el 4 de marzo de 1988.

Segundo: Que se libre testimonio o certificado literal del presente acuerdo, para su remisión al Registro de la Propiedad de la circunscripción territorial de Binéfar, a los efectos de que se practiquen los pertinentes asientos registrales de segregación y venta de la parcela a D. Rafael Salillas Marco.

Antes de entrar en el apartado de Ruegos y Preguntas, el Presidente propone la celebración de la próxima Junta a mediados del mes de julio en la Casa de Administración que la Confederación tiene en el embalse de La Sotonera, D. José Luis Romeo invita a los asistentes a dicha Junta a visitar la minicentral que Riegos del Alto Aragón está construyendo en La Sotonera.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Blas Mola pregunta si les serán devueltas las cantidades que tienen depositadas, cuando en enero de 1986 se obligó a las Comunidades de Regantes a pagar el IVA en las tarifas de riego y posteriormente dicha orden fue rectificada por la Dirección General de Tributos. También se refiere a las noticias que circulan en orden a instalar en la finca de la Melusa una escuela de capacitación agraria.

D. Eugenio Nadal niega que se vaya a ceder la finca de la Melusa para instalar una escuela de capacitación agraria, ya que, como se ha manifestado repetidamente en esta Junta, es interés de la Confederación potenciar esta finca. Ahora bien, si las administraciones competentes para la instalación de una escuela de capacitación agraria mostrasen interés en ello, se plantearía a esta Junta la conveniencia de ubicar allí la escuela, conservando la titularidad de la finca la Confederación, así como la explotación de la misma.

D. José Antonio Rubio, en relación con la comisión que quedó establecida en la sesión anterior para atender la solicitud de la concesión a Mendavia, en un acto de cortesía propone ceder su representación a favor del Sr. Castell-Ruiz.

El Presidente le recuerda que el Sr. Rubio participa en esa comisión en calidad de representante de los usuarios regantes del Ebro.

D. Luis Alegre se refiere al tema de la presa de Leiva y si de no existir problemas en el periodo de información pública, que ya ha finalizado, podría autorizarse en breve su construcción.

El Presidente aclara que ya en la sesión anterior se decidió que si del expediente administrativo y del periodo de información pública se infería conceder la autorización, ésta se otorgaría.

El Comisario de Aguas da lectura a algunas de las alegaciones formuladas en el periodo de información pública en la provincia de Burgos, de las que D. Eugenio Nadal destaca el que no se modifique el régimen concesional del río Tirón, en lo que se derive de la construcción de la presa de Leiva, hasta que no hayan sido resueltas por la Confederación las concesiones solicitadas en Burgos; que se resuelva el expediente de deslinde de terrenos de dominio público en Tormantos y las compensaciones al ayuntamiento de Tormantos, y añade el Presidente que serán cuestiones a tener en cuenta.

D. Miguel Maldonado ruega se mantenga informada a la comunidad autónoma del País Vasco de cuantas reuniones se lleven a cabo respecto a este tema.

D. Eugenio Nadal se compromete a estrechar las medidas de coordinación.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de la que da fe la presente Acta que yo, como Secretario, certifico.